

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene la función de normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema de Obras Sociales, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones de enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios; controlar el régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del seguro de salud con efectores propios; realizar la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional.

Finalmente, le corresponde la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de los ingresos de los recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios de los distintos agentes del seguro de salud.

La Superintendencia se financia con recursos propios, compuesto por las transferencias que se perciben a través de la AFIP que constituyen el Fondo Solidario de Redistribución.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé llevar a cabo en el año 2003 son los siguientes:

- Regular y fiscalizar la actividad de las empresas de medicina prepaga.
- Avanzar en el desarrollo de consorcios u otras formas asociativas de obras sociales, a fin de mejorar la utilización de los recursos globales del sistema.
- Realizar el control económico financiero de las obras sociales, de las entidades de medicina prepaga (E.M.P.), entidades adheridas al sistema (mutuales y obras sociales municipales) y otras que en el futuro se adhieran (obras sociales provinciales), a través de la implementación de indicadores que permitan diagnosticar la situación de cada una de ellas.
- Fiscalizar el funcionamiento de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema mediante sindicaturas colegiadas interdisciplinarias, en todo lo relativo al control de legalidad y en los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Efectuar la programación y ejecución de los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicos y legales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema.

- Formular las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o de las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económica financiera así lo acredite.
- Fiscalizar administrativa, financiera y contablemente a las obras sociales en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la creación de delegaciones en el interior del país.
- Atender a los beneficiarios de todo el país a través de la instalación de servicios a ese fin, informaciones, publicaciones, encuestas de satisfacción y una audiencia pública anual.
- Utilizar y administrar el padrón de beneficiarios, actualizando y normatizando las aplicaciones del mismo.
- Fiscalizar a los agentes del seguro de salud y a otros responsables respecto a sus obligaciones hacia el Fondo Solidario de Redistribución por, cotizaciones voluntarias, planes diferenciales, recursos de distinta naturaleza y ejercer el contralor de la correcta canalización de los recursos hacia los agentes del seguro, E.M.P. y entidades adheridas.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos que permitan, a través de su interpretación y estudio, elaborar información relevante en la materia.
- Crear, mantener y actualizar los distintos registros existentes de obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga y otras entidades vinculadas al sector.
- Brindar tratamiento definitivo a los entes de obras sociales fusionados y/o liquidados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	137.620.646
Gastos en Personal	8.989.975
Personal Permanente	5.392.639
Personal Temporario	3.519.608
Asignaciones Familiares	35.050
Asistencia Social al Personal	42.678
Bienes de Consumo	421.801
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.984
Textiles y Vestuario	111
Productos de Papel, Cartón e Impresos	301.033
Productos de Cuero y Caucho	78
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.479
Productos de Minerales No Metálicos	977
Productos Metálicos	11.300
Otros Bienes de Consumo	70.839
Servicios No Personales	5.562.244
Servicios Básicos	1.327.588
Alquileres y Derechos	1.581.751
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	599.400
Servicios Técnicos y Profesionales	177.601
Servicios Comerciales y Financieros	527.252
Pasajes y Viáticos	133.201
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	549.451
Otros Servicios	666.000
Bienes de Uso	334.110
Maquinaria y Equipo	111.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.100
Activos Intangibles	212.010
Transferencias	957.930
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	111.000
Transferencias al Exterior	846.930
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	279.720
Intereses por Préstamos Recibidos	279.720
Gastos Figurativos	121.074.866
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	120.941.666
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	133.200

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	149.146.000
Contribuciones a la Seguridad Social	141.800.000
Ingresos No Tributarios	35.000
Rentas de la Propiedad	7.311.000
II) GASTOS CORRIENTES	16.211.670
Gastos de Consumo	14.974.020
Rentas de la Propiedad	279.720
Transferencias Corrientes	957.930
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	132.934.330
IV) RECURSOS DE CAPITAL	16.140.000
Disminución de la Inversión Financiera	16.140.000
V) GASTOS DE CAPITAL	334.110
Inversión Real Directa	334.110
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	165.286.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	16.545.780
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	148.740.220
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	121.074.866
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	27.665.354
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	27.665.354
Inversión Financiera	27.665.354

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	165.286.000
Ingresos No Tributarios	35.000
Otros	35.000
No Especificados	35.000
Contribuciones	141.800.000
Otras Contribuciones	141.800.000
Otras Entidades	141.800.000
Rentas de la Propiedad	7.311.000
Intereses por Depósitos	7.311.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	7.311.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
Del Sector Privado	16.140.000
Del Sector Privado	16.140.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	16.545.780
99	Contribuciones al Ministerio de Salud, Administración de Programas Especiales y Tesoro Nacional		121.074.866
TOTAL			137.620.646

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Superintendencia de Servicios de Salud	154	154	0	0	0	0

PROGRAMA 50 REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aprobación del Plan Estratégico (Decreto N° 405/98) y la estructura definitiva (Decreto N° 1576/98) de la Superintendencia de Servicios de Salud, permitió la continuidad de las actividades tendientes a lograr la viabilidad de la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

A la Superintendencia le corresponde, en todo el territorio nacional, el control del cumplimiento por parte de los agentes del seguro de salud del Programa Médico Obligatorio; de la prescripción por nombre genérico del medicamento; del Programa de la Garantía de Calidad de la Atención Médica y de las prestaciones de los programas especiales de salud (para atención de SIDA, drogadependencia, discapacidad, etc.), a cuyo fin se destacarán oficinas en cada provincia para trabajar junto con la Delegación Federal del Ministerio de Salud, con profesionales y personal de apoyo administrativo.

Paralelamente el organismo se ocupa de la fiscalización administrativa, económica y financiera de las obras sociales; del control del cumplimiento del débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada; de la supervisión, regulación y fiscalización de mecanismos de competencia regulada entre los agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud y de la incorporación de los mismos.

Asimismo, administra el padrón de beneficiarios del sistema; lleva el control de registro de los pases de beneficiarios entre obras sociales, tanto como la fiscalización del derecho de libre opción de los mismos; crea, mantiene y actualiza los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias y obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico y presta atención, asesoramiento y orientación al usuario.

Adicionalmente, administra los ingresos y egresos del Fondo Solidario de Redistribución, lleva a cabo la liquidación de la gestión de los entes fusionados y la liquidación de las obras sociales y asociación de obras sociales dadas de baja.

Finalmente, realiza sindicaturas colegiadas y programas actuariales y estadísticos y lleva adelante el desarrollo informático integral de la institución y la capacitación del personal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económico Financiera	Auditoría Realizada	64
Auditoría de Prestaciones	Auditoría Realizada	5.670
Información al Usuario	Consulta	120.008
Sistematización de Estadísticas	Publicación	60

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	137
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	154
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	10.123.818
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	6.421.962
TOTAL			16.545.780

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.545.780
Gastos en Personal	8.989.975
Personal Permanente	5.392.639
Personal Temporario	3.519.608
Asignaciones Familiares	35.050
Asistencia Social al Personal	42.678
Bienes de Consumo	421.801
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.984
Textiles y Vestuario	111
Productos de Papel, Cartón e Impresos	301.033
Productos de Cuero y Caucho	78
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	21.479
Productos de Minerales No Metálicos	977
Productos Metálicos	11.300
Otros Bienes de Consumo	70.839
Servicios No Personales	5.562.244
Servicios Básicos	1.327.588
Alquileres y Derechos	1.581.751
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	599.400
Servicios Técnicos y Profesionales	177.601
Servicios Comerciales y Financieros	527.252
Pasajes y Viáticos	133.201
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	549.451
Otros Servicios	666.000
Bienes de Uso	334.110
Maquinaria y Equipo	111.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.100
Activos Intangibles	212.010
Transferencias	957.930
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	111.000
Transferencias al Exterior	846.930
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	279.720
Intereses por Préstamos Recibidos	279.720

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES AL MINISTERIO DE SALUD,
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES Y TESORO
NACIONAL

Incluye las contribuciones de la Superintendencia de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, a la Administración de Programas Especiales y al Tesoro Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones al Ministerio de Salud y Administración de Programas Especiales		119.736.389
02	Contribuciones al Tesoro Nacional		1.338.477
TOTAL			121.074.866

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	121.074.866
Gastos Figurativos	121.074.866
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	120.941.666
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	133.200

